

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD “SOCIEDAD DE DESARROLLO DE NAVARRA, S.L.” CELEBRADA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2023

Asistentes

Presidente:

D. Mikel Irujo Amezaga, en su propio nombre y en representación de D. Eduardo Urrestarazu Fernández.

Vocales:

D. Iñigo Arruti Torre

D. José Manuel Arlabán Esparza

D. Jorge Ruiz Martín

Dña. Ana Goyen Pérez

D. Miguel José Ugalde Barbería

En Pamplona, siendo las diez horas del día veinte de octubre de dos mil veintitrés, se reúnen de forma presencial en la sala de reuniones de la 6.ª planta del departamento de Industria y Transición Ecológica y Digital Empresarial, sita en Pamplona, Parque Tomás Caballero nº I, los miembros del consejo de administración al margen citados bajo la presidencia de D. Mikel Irujo Amezaga, y actuando como secretario no consejero D. Jorge Alexandre Micheo.

Excusa su asistencia D. Francisco Fernandez Nistal, director general de Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.

Asisten asimismo en los puntos del día correspondientes Dña. María Eugenia Lecumberri Alli y D. José María Montes Ros, del equipo directivo de la sociedad.

Se declara abierta la presente reunión del consejo de administración de la sociedad, disponiendo el Sr. presidente el estudio de los asuntos que componen el orden del día.

1. PROPUESTA DE APOYO FINANCIERO A DINO GAMES.

Para abordar el presente punto del orden del día, se incorpora a la reunión D. José María Montes Ros.

Habiéndose mantenido reunión explicativa con el equipo promotor y gestor, que ha permitido aclarar algunas cuestiones sobre el proyecto, las personas presentes, de forma unánime,

ACUERDAN:

1º. Aprobar un segundo desembolso de un apoyo financiero a favor de Dinogames, consistente en un préstamo participativo por un importe máximo de 1.000.000 euros, cantidad que incluye y engloba el importe previo otorgado de 210.000 euros para el 'Marketing Package', con las siguientes características:

- a. Plazo de 4 años, con un vencimiento único. Este plazo está planteado en base a las estimaciones de realización de la película y su generación de ingresos.
- b. Tipo de interés: EURIBOR a 1 año + 2,5 %.
- c. Premium de 60.000 euros adicionales pendiente de negociación al cierre de la operación.
- d. Garantías: cualquier tipo de ingreso o derecho existente que pueda ser generado por la propiedad intelectual Dinogames al amparo de esta producción o de producción futura no contemplada en este momento hasta la cancelación de la deuda actual.

2º. Establecer los siguientes condicionantes para la formalización y desembolso del préstamo antes referido:

- a. La consecución de toda la financiación del proyecto y la firma de un seguro de finalización de obra, 'Completion Bond'.
- b. Derecho preferente de cobro: preferencia máxima para Sodena dentro de la cascada de cobros, con una posición justo detrás de las comisiones de los agentes de ventas en todos los territorios excepto en aquellos exclusivos de Bélgica. Esta garantía no puede ser efectiva en tanto en cuanto no se lleve a cabo el largometraje.
- c. Compromiso de inversión máximo y firme de todos los agentes implicados en la estructura del proyecto de tal forma que no exista ningún riesgo de ruptura de caja para llevar a cabo el desarrollo del proyecto

2. PROPUESTA DE APOYO FINANCIERO A FONDO CREAS IMPACTO II.

Para abordar el presente punto del orden del día, se incorpora a la reunión Dña. María Eugenia Lecumberri.

Habiéndose mantenido reunión explicativa con el equipo promotor y gestor, que ha permitido aclarar algunas cuestiones sobre el proyecto, las personas presentes, de forma unánime,

ACUERDAN:

1º. La inversión en el Fondo Creas Impacto II con una cantidad de hasta 2.000.000 euros, con una permanencia de Sodena de 12 años y con las siguientes condiciones:

- a. Creación de Comité de Seguimiento entre Sodena y Creas Impacto II con reuniones periódicas.
- b. Representación de Sodena en el Comité de Supervisión.
- c. Efecto multiplicador de la inversión expresado como compromiso de inversión en Navarra de Creas Impacto II de 2 veces lo aportado por Sodena. Asimismo, se incluirá una cláusula de penalización en caso de incumplimiento del multiplicador de inversión en Navarra.

2º. Disponer que la toma de participación en el Fondo está condicionada al resultado satisfactorio de una 'due diligence' jurídica.

3º. Facultar a Dña. María Eugenia Lecumberri Alli, con DNI 29.138.333 R para que, en nombre de Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.L., pueda suscribir cuantos documentos públicos y privados sean precisos para la materialización de la inversión en el Fondo Creas Impacto II, así como, en su caso, instar las correspondientes inscripciones y demás trámites que resulten necesarios para su cumplimentación.

3. PROPUESTA DE APOYO FINANCIERO ADICIONAL A STELLUM GROWTH I.

La Sra. Lecumberri informa a las personas asistentes sobre la propuesta de apoyo financiero adicional a Stelum Growth I S.C.R., S.A., resumiendo las características generales del fondo, recordando los compromisos de inversión asumidos por Sodena y detallando las condiciones adicionales.

Las personas presentes realizan apreciaciones sobre diversas cuestiones, tras lo cual, unánimemente, **ACUERDAN**:

1º. Conceder un apoyo financiero a favor de la sociedad Stelum Growth I S.C.R., S.A., consistente en una inversión adicional de hasta 5.000.000 euros por parte de Sodena, con una permanencia de 12 años a contar desde enero de 2022 y con la siguiente condición:

- Efecto multiplicador de la inversión adicional, expresado como compromiso de inversión en Navarra de 2 veces lo aportado por Sodena (no pudiéndose compensar con otras inversiones previamente realizadas por el fondo). Asimismo, se incluirá una cláusula de penalización en caso de incumplimiento del multiplicador de inversión en Navarra.

2º. Facultar a Dña. María Eugenia Lecumberri Alli, con DNI 29.138.333 R para que, en nombre de Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.L., pueda suscribir cuantos documentos públicos y privados sean precisos para la materialización de la inversión en el Fondo Stelum Growth I, así como, en su caso, instar las correspondientes inscripciones y demás trámites que resulten necesarios para su cumplimentación.

4. INFORME DE SITUACIÓN DE SUNSUNDEGUI.

El Sr. Montes informa a los y las presentes sobre la firma del acuerdo por parte de Sunsundegui con Volvo.

Las personas presentes se dan por informadas de la situación de la compañía, a la espera de tratar de un posible apoyo financiero en una próxima reunión.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Lecumberri informa sobre la situación del acuerdo de Riberebro con las entidades financieras, el cual no se acaba de concretar.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. presidente conmigo, el secretario que certifico, y es aprobada por todas las personas presentes.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO NO CONSEJERO